RECI
CIUDADES
INTERCULTURALES

Ayuntamiento de
FUENLABRADA

CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN "CIUDADES INTERCULTURALES"

REUNIDOS

De una parte, el AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (de ahora en adelante, el AYUNTAMIENTO) con domicilio en Plaza de la Constitución S/N, 28943 Fuenlabrada (Madrid) y CIF 2805800F, representada en este acto por EXCMO. Sr. D. JAVIER AYALA ORTEGA, mayor de edad y con [redacted], en calidad de ALCALDE de la ciudad.

Y de otra parte, la Asociación CIUDADES INTERCULTURALES (de ahora en adelante, la ASOCIACIÓN) con domicilio en Ronda Sant Pere 72 – 08010 de Barcelona, con NIF G66949470, representada en este acto por el Sr. Jaime LANASPA, mayor de edad y con [redacted] en calidad de Presidente de la ASOCIACIÓN.

MANIFIESTAN

I. Que la inmigración y el crecimiento de la diversidad de la población es un fenómeno presente en Europa y en otras partes del mundo, y se concentra en gran medida en las ciudades, que actúan como polo de atracción. Por ello, las ciudades están adquiriendo un protagonismo creciente en la gestión de la diversidad cultural, que puede ser un activo para la comunidad si es administrada correctamente, estimulando la creatividad y la innovación, el progreso económico y la cohesión social;

II. Que, en este contexto, el Consejo de Europa concibió, el año 2008, el programa *Intercultural Cities*, como respuesta a este fenómeno, al que se han adherido progresivamente diversas ciudades de toda Europa. Asimismo, el Consejo de Europa promueve la creación de redes nacionales en aquellos países en que se dan las circunstancias adecuadas. Así nació, en 2011, la RECI, Red de Ciudades Interculturales en España;

III. Que, al propio tiempo, el Consejo de Europa considera especialmente oportuno explicitar su fuerte compromiso con el programa *Intercultural Cities*, como instrumento de paz, de progreso y de cohesión social en las ciudades con elevada diversidad cultural;

Ayuntamiento de FUENLABRADA
Alcaldía

RECI CIUDADES INTERCULTURALES

Ayuntamiento de FUENLABRADA

IV. Que el Consejo de Europa ha encargado a la Asociación CIUDADES INTERCULTURALES la coordinación de la RECI;

V. Que después de la positiva experiencia de estos años, y atendiendo al hecho de que nuevas ciudades españolas desean incorporarse a la red, el Consejo de Europa ha decidido dar un nuevo impulso a la RECI, mediante una adecuada articulación entre el propio Consejo, los diferentes municipios adheridos a la RECI, y la Asociación "Ciudades Interculturales", responsable de la coordinación de la red;

VI. Que el AYUNTAMIENTO ha suscrito con el Consejo de Europa, el día 30 de abril de 2014, el Convenio de adhesión a la RECI, cuya coordinación es responsabilidad de la Asociación "Ciudades Interculturales" por designación expresa del Consejo de Europa.

ACUERDAN

1. El objeto de este acuerdo es regular la forma y las condiciones en las que se desarrollarán las relaciones entre el AYUNTAMIENTO y la ASOCIACIÓN.

2. La Asociación "Ciudades Interculturales" se compromete a:

   2.1. Asegurar la gestión de la RECI y la coordinación de las ciudades (y territorios) adheridas a la misma, y entre éstas y el Consejo de Europa, así como el intercambio de buenas prácticas en ambos sentidos;

   2.2. Promover el plan de trabajo anual de la RECI de acuerdo con los diferentes municipios y con el programa de trabajo de la red internacional de *Ciudades Interculturales* del Consejo de Europa, y organizar dos sesiones anuales de coordinación y debate;

   2.3. Vehicular el soporte técnico del Consejo de Europa, y la colaboración periódica de sus expertos con los diferentes municipios;

   2.4. Organizar con el Consejo de Europa la realización de Jornadas, seminarios, debates y -en su caso- actos públicos de reconocimiento, en beneficio de las ciudades adheridas a la RECI;

   2.5. Promover la elaboración y difusión de materiales útiles para los objetivos de la RECI, así como la realización de investigaciones pertinentes;

Ayuntamiento de FUENLABRADA
Alcaldía

RECI
CIUDADES
INTERCULTURALES

Ayuntamiento de
FUENLABRADA

2.6. Colaborar en el adecuado posicionamiento e identificación de la RECI, su modelo, valores y resultados, así como en la incidencia de la misma en otros niveles de la Administración, y en la propia sociedad.

3. El AYUNTAMIENTO se compromete a:

3.1. Participar activamente en las actividades de la RECI, en coordinación con la ASOCIACIÓN;

3.2. Proporcionar la información requerida por el Consejo de Europa, sea directamente, sea a través de la ASOCIACIÓN;

3.3. Contribuir a la financiación de la RECI mediante la contribución a la ASOCIACIÓN como responsable de la gestión de la red, de una cuota de 2.500€ anuales (cifra que no podrá ser superior a la mitad de la que el Consejo de Europa establezca, en cada momento, con carácter general);

El presente convenio tendrá vigencia de CUATRO años, y será prorrogable automáticamente por periodos anuales, salvo denuncia por escrito de una de las partes. Igualmente, decaerá con carácter inmediato si la Asociación "Ciudades Interculturales" perdiera su condición de coordinadora de la RECI homologada por el Consejo de Europa.

En Fuenlabrada, a 21 de Diciembre de 2020

Por la Asociación
CIUDADES INTERCULTURALES
Jaime LANASPA
Presidente de la Asociación

Ayuntamiento de FUENLABRADA

Por el AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Javier AYALA
Alcalde de FUENLABRADA